## CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

# VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

### ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PROR	ROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DIRECCION DE OBRAS MU!		D.O. 31.01.2		CERTIFI	CADO
	ARIC	Α		65	2	
				Fecha	de Apro	bación
REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA				0.8	NOV	2022
_					ROL S.I.I	<u> </u>
	✓ URBANO	RURAL		7063-2	21	
STOS:				<u> </u>		
Las atribuciones emanadas de	l Art. 2° de la Ley N° 20.898					
	ón (Permiso y Recepción definitiv etente correspondiente al expedie		tente, suscrita po		-	
Los antecedentes exigidos en e	el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20	0.898.				
El giro de ingreso municipal N	El giro de ingreso municipal N° 6495361 de fecha de pago de derec					
ESUELVO:						
Otorgar Certificado de Reg	ularización que entrega simultá	neamente el Permiso	y la Recepción	definitiva d	le la vi	vienda
existente con una superficie de	7 <u>9,85</u> m² ubicada en	CONDO	OMINIO / CALLE / AVE	NIDA / PASA.	JE	
			_ote Nº 26			
Individualización del Intere						
MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETAR				R	.U.T.	
WENDY BERNARDITA MONDACA GOMEZ  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO				R.U.T.		
- Individualización del Arc	uitecto o Profesional compe	etente (ver nota)				
MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES				R	.U.T.	
MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENT	E	PROFE	SIÓN	R	.U.T.	
ANDRES CONC	CHA SANTANDER	ARQUIT		15.00	^	-
TA: según letra C) artículo 2° de la ley N°	20.898 según artículo 17° de la LGUC.	) \				
TIMBRE	DIRECTOR DE	LFONSO LY ALB OBRAS MUNICIP MBRE Y FIRMA	A PALES (S)			

#### CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: WENDY MONDACA GOMEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	79,85	D-4	144.803	11.562.520
2 PRESUPUES	TO TOTAL				11.562.520
3		1,50%	REGULARIZACION	11.562.520	173.4 <b>38</b>
4		25,00%	DESCUENTO	173.438	43.359
DERECHOS	MUNICIPALES				130.078

#### **DETALLE DEL PROYECTO**

Tiene permiso para **regularizar una edificacion de 79,85 m²**, según el Título I de la Ley  $N^{\circ}$  20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de un piso. Rol SII  $N^{\circ}$  7063-21.

:: La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

:: La edificacion a regularizar consiste en una edificacion en un piso con una superficie total de 79,85 m²:

• 1° Piso: Estar, Baño, Comedor, Cocina, Lavanderia, Dormitorio, Bodega.

Finalmente la propiedad, queda con una superficie total recepcionada total de 79,85 m² en un piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59 y queda distribuida de la siguiente manera:

- piso 1: Estar, Baño, Comedor, Cocina, Lavanderia, Dormitorio, Bodega.

Superficie predial : 100,00 m²
 TOTAL SUP. EDIFICADA : 79,85m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Andres Concha** Santander

#### NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020.
- Kárdex: 26.880.-

HALA/JCM/chc.